Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 126 | 25 de junio de 2020 | PNL/000640-01. Pág. 16820

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000640-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas para garantizar la prestación del servicio multimedia para pacientes hospitalizados en el Hospital Comarcal Santiago Apóstol y en el Hospital Santos Reyes, de la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000638 a PNL/000643.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2020.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Hospital Comarcal Santiago Apóstol, sito en el localidad de Miranda de Ebro, cuenta con una capacidad de 127 camas en habitaciones dobles e individuales y presta sus servicios sanitarios a una población estimada de 65.000 personas y el Hospital Santos Reyes, que atiende a las zonas básicas de salud del área sanitaria de Aranda de Duero, así como de aquellas poblaciones que la circundan y algunas otras de la provincia

CVE: BOCCL-10-009204

de Segovia próximas a ella, son centros sanitarios públicos de la provincia de Burgos, que junto con el Hospital Universitario de Burgos, cubren las demandas sanitarias de toda la provincia.

El hospital mirandés Santiago Apóstol cuenta con un servicio multimedia para pacientes hospitalizados con número de Expediente: 12/2020/2004 (SAT. 2020009759) siendo la empresa adjudicataria MEDIP HEALTH, S. L. por Resolución de fecha 19 de junio de 2017.

En el caso del Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero, con número de Expediente n.º 0023/2020/2005 se procedió a la contratación del servicio multimedia para pacientes en indicado hospital, siendo un centro asistencial con contrato de adjudicación a la empresa MEDIP HEALTH, S. L. desde el 19 de junio de 2017 al igual que el Santiago Apóstol, con 102 terminales.

Debido a la declaración del estado de alarma por parte del Estado, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, quedaron suspendidos temporalmente ambos expedientes de contratación para la prestación de "Servicios multimedia para pacientes hospitalizados en diversos centros asistenciales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León" a la empresa MEDIP HEALTH, S. L.

En este sentido, ambos hospitales burgaleses contaban con la prestación de este servicio de TV en abierto, con la realización de las correspondientes desconcentraciones de crédito durante el período de tiempo en que durase indicado estado de alarma, habiéndose reanudado su cobro a partir el día 1 de junio.

La recaudación media por día y terminal asciende a 0,82 euros, IVA incluido, conforme comunicación por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León, considerando que es un coste que perfectamente puede ser asumido por la Administración regional.

Resulta obligado, por el interés público y general de la ciudadanía, y siendo una demanda social anterior a la crisis causada por COVID-19, que sea la Junta de Castilla y León quien deba asumir el coste causado por la utilización de los televisores en los centros hospitalarios públicos en los hospitales burgaleses mencionados y evitar el agravio comparativo que supone respecto al Hospital Universitario de Burgos, en el que el uso de las televisiones en las habitaciones es gratuito.

Hay que señalar que los pacientes ingresados están sometidos a un estrés producido por su situación personal, ahora agravado por el coronavirus y que en muchos casos se ven obligados a un aislamiento en el que se les impide las visitas de familiares y amigos, teniendo escaso contacto con el exterior, y, por lo tanto, el uso de la televisión puede resultar un aliciente en esos momentos de ingreso hospitalario, siendo un método que ayude a superar algunas enfermedades o situaciones de soledad y sobrellevar lo mejor posible el aislamiento.

De esta manera, contribuiríamos a reducir su tiempo de hospitalización, pues está comprobado que el estado anímico de un paciente es un factor a tener en cuenta y el hecho de poder contar con dispositivos electrónicos o aparatos televisivos en las habitaciones contribuyen al entretenimiento de los pacientes y no verse obligados a que

CVE: BOCCL-10-009204

les suponga un coste adicional y que sus intereses económicos se vean mermados por el pago del uso de las televisiones en las habitaciones hospitalarias.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias y asuma el coste para garantizar la continuidad de la prestación del servicio multimedia para pacientes hospitalizados en abierto, sin que para estos resulte un coste adicional por el uso de las TV en las habitaciones en el Hospital Comarcal Santiago Apóstol, sito en Miranda de Ebro, y en el Hospital Santos Reyes, en Aranda de Duero, ambos en la provincia de Burgos".

Valladolid, 9 de junio de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano,
Luis Briones Martínez,
Noelia Frutos Rubio,
Jesús Puente Alcaraz,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864